

Expediente n.º: 75/2026

Bando de Alcaldía

Actividad/Procedimiento: planes de calidad ambiental.

Asunto: actuaciones de prevención y seguridad para la celebración de Jueves Lardero 2026.

Documento firmado por: el alcalde-presidente.

BANDO DE ALCALDÍA

D. Pedro Garde Mota, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sisante, en virtud del artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

HACE SABER

Que, el próximo 12 de febrero, tendrá lugar la celebración del día de Jueves Lardero, tradición propia de nuestro municipio que está declarada como fiesta de carácter local.

Esta festividad se desarrolla en diferentes parajes y casillas de la localidad, todos ellos propiedad privada.

Esta administración no organiza ni promueve estas celebraciones particulares que se enmarcan en la celebración colectiva, pero si tiene la obligación de impulsar, con las limitaciones de sus competencias, unas pautas de comportamiento para evitar incidencias durante el desarrollo de la jornada que deben ser consideradas por todas las personas interesadas:

1. El paraje “Pozo de la Olivilla” es una propiedad privada, de la que el Ayuntamiento no se responsabiliza. Cada persona o grupo asistente se responsabiliza a título individual de su actuación. Bajo ningún concepto está autorizada la parcelación de zonas con balizas, cintas o cualquier otro enser divisorio.



2. Prudencia en la conducción. Además de la observancia de las disposiciones normativas en esta materia, se apela a una actitud cautelosa al volante: extremar las precauciones para garantizar en mayor medida, si cabe, la seguridad de todas las personas.

3. Se recomienda un consumo responsable y moderado de bebidas alcohólicas; que están totalmente prohibidas para las personas menores de edad.

4. Colaboración y respeto con los demás grupos. Jueves Lardero es una tradición que se lleva celebrando decenas de años, y cuya costumbre arraigada en el municipio de Sisante ha pervivido y se fortalece con el paso del tiempo gracias a la generosidad, buena fe, alarde de convivencia y ejemplo de hermandad que el pueblo de Sisante lleva a cabo año tras año durante esta jornada.

5. En caso de querer encender una hoguera, cada grupo de personas será responsable de la obtención de las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas. Asimismo, cada grupo deberá portar y utilizar su propia leña a fin de evitar sustracciones.

6. Las hogueras deberán estar alejadas de la masa arbórea, y cada persona y/o grupo que encienda una lumbre será responsable, en todos sus términos, de la misma.

7. Respeto por el medio ambiente (árboles, arbustos y fauna propia del lugar). Todas las personas están sujetas al cumplimiento estricto de la normativa medioambiental que resulte de aplicación.

8. Se debe dejar limpio el espacio ocupado, apagar el fuego al finalizar el día y restituir al estado inicial la zona utilizada por cada grupo; con especial atención a la recogida de la leña y alpacas sobrantes. Si bien, esta entidad no entra a valorar la capacidad de obrar por las personas interesadas en la utilización del área referida.



9. El Ayuntamiento, en aras de colaborar con la propiedad y al objeto de favorecer un adecuado mantenimiento del monte, colocará contenedores. Dichos contenedores son para depositar la basura y facilitar la limpieza; quedando totalmente prohibido sentarse en ellos, o utilizarlos como cortavientos.

10. Queda prohibido aparcar en el centro de la explanada del citado paraje, así como en sus accesos, con el fin de dejar espacio para la movilidad y evitar colapsos o alteraciones que dificulten el normal tránsito de peatones o vehículos; e incluso, la evacuación en caso de emergencia.

11. La rotura de botellas de cristal es un peligro para las personas y el medio ambiente. Si por casualidad se rompiera alguna, se deben recoger todos los vidrios y evitar que quede algún resto en el suelo. Asimismo, se debe prestar especial atención al reciclaje de los elementos plásticos y no orgánicos.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

